



RETIRO, 27 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 2851

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de Diciembre del año 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA", RUT N° 11.954.671-0.-
- 4.- La necesidad de contratación del servicio de mano de obra, retiro de alfombra de alto tráfico pegado al piso, retirar muebles adosados al muro Preparación de piso existente en estructuras vigas de madera. Preparación con malla metálica para mayor consistencia y nivelado e Instalación de 30 mts. de porcelanato 60cm x 60 cm. x 1.4mm con adhesivo sintético especial para piso de porcelanito flexible, en las dependencias de oficina de partes, oficina Secretaría concejo municipal – Secretaría Administración Municipal.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario la contratación del servicio de mano e Instalación de 30 mts. de porcelanato 60cm x 60 cm. x 1.4mm con adhesivo sintético especial para piso de porcelanito flexible, en las dependencias de oficina de partes, oficina Secretaría concejo municipal – Secretaría Administración Municipal.
- Que;** El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del Proveedor **JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA** RUT N° 11.954.671-0, por servicio de mano de obra, retiro de alfombra de alto tráfico pegado al piso, retirar muebles adosados al muro Preparación de piso existente en estructuras vigas de madera. Preparación con malla metálica para mayor consistencia y nivelado e Instalación de 30 mts. de porcelanato 60cm x 60 cm. x 1.4mm con adhesivo sintético especial para piso de porcelanito flexible, en las dependencias de oficina de partes, oficina Secretaría concejo municipal – Secretaría Administración Municipal, efectúese la contratación de acuerdo a especificaciones técnicas adjunta, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por el valor de \$ 1.904.762.- (un millón novecientos cuatro mil setecientos sesenta y dos mil pesos) Impuesto Incluido del 10.75%.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.06.001.000.001 "Mantención y Reparación de Edificaciones – Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EL ORIGINAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA
FINANCIERA



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Departamento de Adquisiciones
- 3.- Control Interno
- 4.- Archivo SECMUN .-